

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4164
SECCION 1°

LA CISTERNA, 27 OCT. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 17 de 2010, se ordenó a don Osvaldo Poblete González, realizar trabajos extraordinarios durante el mes de septiembre de 2010, en vigilancia nocturna.

2. Que mediante memorando N° 886 de 2010 la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1° PAGASE al funcionario DEM que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre de 2010 en vigilancia nocturna, con el 50% de recargo correspondiente:

NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
POBLETE GOZALEZ OSVALDO	10

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTC.RFF.EVM.nod
2010-10-13